

**RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se relacionan expedientes referentes a planeamiento, examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en sesión de 17 de noviembre de 1971, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Área Metropolitana de Madrid.**

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en sesión de 17 de noviembre de 1971, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Área Metropolitana de Madrid:

1. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de terrenos en proximidades del ferrocarril Santa Catalina a Valdecasas, promovido por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con destino a la instalación de archivos de la Administración Central.—Aprobado definitivamente el Plan Parcial y la modificación que supone el Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid, con determinadas condiciones:

1.ª Cesión gratuita al Ayuntamiento de Madrid, libre de cargas y gravámenes, del 50 por 100 de la superficie de los terrenos que comprende el Plan para parques y jardines.

2.ª Que las construcciones se aproximen en lo posible, guardando, no obstante, los retrocesos fijados por las normas del Plan General para la zona rústico-forestal, a la zona ferroviaria, aislándola con una faja verde de protección.

2. Madrid.—Expediente relativo a proyecto de creación de calle de enlace entre el poblado de Caño Roto y el de Aluche, mediante prolongación de la calle Duquesa de Parcet, y modificación de ordenación de volúmenes de la parcela número 1 de la Ciudad Parque Aluche, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

3. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación del sector de Orcasitas, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El Plan comprende una superficie de 42 hectáreas, con la siguiente delimitación: Al Norte, con la carretera de Carabanchel; al Este, con el ferrocarril de Madrid a Badajoz; al Sur, por la zona de almacenes, y al Oeste, por la vía que separa el Poblado Dirigido de Orcasitas.—Aprobado definitivamente.

4. Madrid.—Expediente relativo al Plan Especial de la segunda fase del barrio histórico de Madrid, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El Plan comprende una superficie de 45,2 hectáreas, estando delimitado por los siguientes linderos: Al Norte, plaza de la Marina Española, paseo de Onésimo Redondo; al Sur, calle Mayor y calle del Rosario; al Este, calle de Arrietas, plaza de Isabel II, calle Fuentes y Bailén, y al Oeste, terrenos situados al pie del Palacio Real y jardines de Sabatini.—Aprobado definitivamente, así como las Ordenanzas de Edificación y el Catálogo de las edificaciones, con las categorías que figuran en la Memoria del Plan, siendo el sistema a seguir el de sesión de viales, sin perjuicio de que la Administración pueda acudir al sistema de expropiación cuando, dentro del plazo de cuatro años desde la aprobación de los estudios de detalle correspondientes a las manzanas que deban ser objeto de desarrollo especial, no se haya iniciado la ejecución por los particulares.

5. San Sebastián de los Reyes.—Expediente relativo a Plan Especial de Ordenación de la finca «El Retamar», destinado a club de campo, promovido por Paseo Cultural.—Aprobado definitivamente, con la condición de establecer un único acceso a través del nudo de San Sebastián de los Reyes de la N-1 por el camino de la Pesadilla.

6. Madrid.—Expediente relativo a la revisión del Plan Parcial de Ordenación de Aravaca, segunda fase, zona Norte, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

7. Madrid.—Expediente relativo a modificación de alineaciones en la vía prevista en la parcela situada en la avenida de Pío XII, con vuelta a la avenida de la Paz, promovido por «Ural, S. A.».—Aprobado definitivamente, con la condición de que los terrenos ocupados actualmente por el lazo que se suprime se destinen a zona verde de protección.

8. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación «Arroyo del Fresno», promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España y redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente como modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid, con la condición de que el volumen máximo a construir será de 85.378 metros cúbicos y de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Madrid, libre de cargas y gravámenes, del 50 por 100 de la superficie de los terrenos, así como de las zonas que ocupará en su día la red arterial y zona de influencia de la misma.

9. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de las colonias Las Mercedes, Finca Semana y Llorente, redac-

tado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El polígono que se ordena está comprendido con la siguiente delimitación: Al Norte, la autopista de Madrid a Francia por la Junquera, en el tramo comprendido entre el Nudo Eisenhower y el kilómetro 12,600; al Este, la línea perpendicular a la anterior autopista hasta su confluencia con la calle de Junio (colonia Llorente); al Sur, eje de la calle de Junio y su prolongación hasta su intersección con la nueva vía de la red arterial que une la autopista de Madrid a Francia con Coslada, la referida vía de la red arterial hasta su confluencia con el ferrocarril Madrid-Barcelona, el ferrocarril anteriormente mencionado hasta su intersección con el Cuarto Cinturón, y al Oeste, el Cuarto Cinturón, cerrando el polígono, en su encuentro con el Nudo Eisenhower.—Aprobado definitivamente en la zona correspondiente al polígono comprendido por la colonia Fin de Semana, ampliándole por la vía correspondiente al enlace previsto en la red arterial, entre la autopista de Barcelona y Coslada y sus zonas de protección.

Para el resto de los terrenos que quedan sin aprobar, correspondientes al polígono de Las Mercedes, regirá la Ordenación vigente hasta la fecha, aprobada por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el 15 de julio de 1964, con la condición de que la calle llamada Diagonal en dicho proyecto mantenga en toda su longitud una anchura mínima entre alineaciones de cerramientos de 26 metros.

El sistema de actuación previsto para el polígono que forman las colonias Fin de Semana y Llorente es el de cesión de viales, y para el polígono formado por la Ciudad Satélite Las Mercedes se actuará con arreglo a lo dispuesto en la aprobación que en su día tuvo la citada Ordenación.

10. San Sebastián de los Reyes.—Expediente relativo al proyecto de parcelación de la sexta fase de Fuente del Fresno, promovido por «Urbanización Fuente del Fresno, S. A.».—Aprobado definitivamente.

11. Madrid.—Expediente relativo a proyecto de ordenación de la semimanzana 11 del sector de la prolongación de la avenida del Generalísimo.—Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de «Variante autovía. Ronda de Torrelavega, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña».**

Por Decreto 129/1972, de 27 de enero, es declarada de urgencia a los efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de variante autovía. Ronda de Torrelavega, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña.

Asimismo por el Decreto precitado, el Ayuntamiento de Torrelavega aportará a la realización de la obra citada, los bienes enclavados en el término municipal que resulten afectados por el proyecto de referencia.

En consecuencia, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 referido, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que al día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de este Ayuntamiento de Torrelavega, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno si fuera necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Torrelavega, 24 de abril de 1972.—El Alcalde.—3.079-E.